RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 124-2016-OGA/MVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe Villa El Salvador, 20 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 38-2016-UII/ALC-MVES del 20 de Abril del 2016, mediante el cual la los gastos de la inauguración de pistas y veredas del Barrio 03 para el día domingo 24 del presente mes; por un monto total de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Normas del Sistema Nacional la naturaleza de las condiciones, características, tareas y trabajos que son necesarios realizar en cumplimiento del POI 2016, veces;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15 de fecha 15 de Diciembre de 2009, se dictan Disposiciones referentes al uso de la modalidad de "ENCARGO" con fondos públicos, a que se refieren los artículos 62° y 63° y Disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, mediante los documentos vistos, la Subgerente de la Unidad de Imagen pistas y veredas del Barrio 03 para el día domingo 24 del presente mes; por un monto total de S/ 750.00 (Setecientos

Que, con Informe Nº 119-2016-UP-OPP/MVES de fecha 20 de Abril del 2016 el **750.00** y, menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fte Fto Rubro de Fto. Especifica de Gasto Total	: 9001 : 3.999999 : 5.000003 : 03 : 006 : 0008 : 0029 : 5 : 08 : 2.3.2.7.11.99 : S/ 750.00	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Imagen Institucional Recursos Determinados Impuestos Municipales Servicios Diversos
---	---	--

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Por las consideraciones expuestas en la presente resolución, asignar, fondos en efectivo bajo la modalidad de "ENCARGO" por el monto de S/ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); a nombre de PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE, para cubrir los gastos de la inauguración de pistas y veredas del Barrio 03 para el día domingo 24 del presente mes, se deberá considerar a su vez lo contemplado en el régimen de detracciones, si fuera el caso; asimismo deberá efectuar la rendición correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor encomendada, bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Unidad de Tesorería.

Artículo Tercero. - PONER, a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDADE LA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING.LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE